

RESOLUCIÓN 149E/2026, de 4 de mayo, del Director General de Administración Local y Despoblación por la que autoriza el gasto de 100.000 euros con cargo a la partida 210002 21400 4819 922106 denominada “Convenio con la asociación LARRETIK” de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026 se aprueba el texto del convenio y se concede la subvención.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-4979-2026-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cohesión Territorial
Servicio de Reto Demográfico y Vertebración
Sección de Análisis y Planificación Estratégica y de Coordinación de Políticas Publicas
Tfno.:848427648
Dirección: C/Arrieta 12 31002 PAMPLONA
Correo-Electrónico: retodemografico@navarra.es

Por Acuerdo de Gobierno de fecha 26 de abril de 2023, se aprobó la Estrategia de Lucha contra la Despoblación de Navarra como instrumento de planificación pública transversal de la Comunidad Foral de Navarra, que promueve una acción de gobierno conjunta con el objetivo general de establecer las condiciones sociales, económicas y territoriales, para mantener y revitalizar la población de las zonas en despoblación de Navarra.

El Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial señala que es misión de la Dirección General de Administración Local y Despoblación el estudio, coordinación, propuesta y tramitación de las medidas relacionadas con la estrategia de lucha contra la despoblación, frente al reto demográfico y por la vertebración territorial.

Asimismo, el servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial, según se indica en su artículo 26 del antedicho decreto, tienen entre sus funciones el “Desarrollo y Gestión de proyectos derivados de la Estrategia de Lucha contra la Despoblación de Navarra”.

El envejecimiento y la despoblación son problemas comunes que afectan a muchas zonas rurales, en particular a las áreas remotas y de montaña, cuya pervivencia futura se encuentra seriamente amenazada. Sin embargo, la mal llamada “España vacía” no lo está tanto. En ella se concentra buena parte de los espacios naturales del país, muchas actividades indispensables para el bien común –como las agroganaderas–, un rico patrimonio cultural y un gran número de servicios ecosistémicos beneficiosos para el conjunto del territorio. Y, por encima de todo, todavía laten pequeñas comunidades de hombres y mujeres que luchan por asegurar su propio futuro y el de los entornos rurales en los que viven.



CSV: **2D9FEFFBF284845B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-04 12:08:40

La lucha contra la desvitalización progresiva de amplios espacios rurales es una tarea que actualmente ocupa un papel muy relevante en la agenda de las instituciones públicas. También es algo que ha pasado al primer plano de los medios de comunicación y del debate social, a pesar de ser un fenómeno que comenzó hace ya muchas décadas. Los agentes privados, las universidades y la sociedad en su conjunto también están llamados a aportar todo lo que puedan para afrontar este reto, en el convencimiento de que solo el esfuerzo común y continuado logrará paliar una tendencia que en muchos casos parece irreversible.

El objeto de la presente subvención es de interés social y consiste en conseguir que la población del ámbito del pirineo se asiente en el territorio y tenga ámbitos de colaboración y coordinación para su desarrollo económico, social y cultural.

La Asociación Larretik- Pirinioko lehen sektorea sustatzeko sarea / Red para la activación del primer sector en el Pirineo tiene fijados como fines en sus estatutos:

- Revitalizar el territorio promoviendo actividades que generen red y concienciación en torno a la soberanía alimentaria y la ganadería extensiva.
- Potenciar un modelo de consumo responsable basado en una relación de cercanía entre el productor y el consumidor fomentando los canales cortos de comercialización.
- Promover la creación de un grupo motor que ponga en marcha el proceso de constitución de una cooperativa que dé servicios a los profesionales ganaderos de la zona.
- Contribuir a reducir el impacto del cambio climático potenciando la producción y el consumo locales.
- Promover el bienestar animal.

Larretik está desarrollando un proyecto cuyos objetivos son:

- Divulgar el trabajo de la asociación, su filosofía y actuales servicios en marcha.
- Sensibilizar a las personas que trabajan en la agricultura, la ganadería y la hostelería y el turismo la necesidad de involucrarse en el proyecto colectivo en beneficio de todo el territorio.
- Poner en valor los recursos del medio rural como forma de vida.
- Hacer frente a las necesidades del primer sector trabajando por la cohesión del mismo.
- Potenciar el producto local. (Apoyo interno)



CSV: **2D9FEFFBF284845B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-04 12:08:40

- Potenciar el consumo del producto local.
- Fomentar la economía local.
- Trabajar de forma colectiva y organizada para cubrir necesidades individuales del transporte para el primer sector.
- Continuar y mejorar un sistema ágil y eficaz para sustituciones laborales en las explotaciones ganaderas del Pirineo.
- Generar nuevos empleos dentro de la asociación.
- Impulsar la transmisión de conocimiento para favorecer incorporaciones al sector.
- Favorecer un desarrollo sostenible del sector.
- Mejorar la calidad de vida del sector.
- Buscar nuevas fórmulas eficientes y viables que cubran necesidades.

Tanto los objetivos como las actividades que promueve la asociación están alineadas con la Estrategia Territorial de Lucha Contra la Despoblación anteriormente mencionada, en concreto con los puntos:

- EJE DE ACTUACIÓN 1.1: Integración demográfica de la población temporal.
- EJE DE ACTUACIÓN 4.1: Apoyo al desarrollo endógeno de actividades basadas en la economía verde, innovación social y puesta en valor de los recursos patrimoniales.
- EJE DE ACTUACIÓN 4.2 Fomento del emprendimiento endógeno como base de fijación de población.
- EJE DE ACTUACIÓN 6.1: Puesta en valor y positivización de la identidad rural.

Por lo anteriormente expuesto, interesa a la Dirección General de Administración Local y despoblación firmar un convenio con la Asociación Larretik para el cumplimiento de los objetivos anteriormente descritos. Para ello en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026 aprobados mediante Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, consta un crédito aplicado a la partida del presupuesto de gastos 210002 21400 4819 922106 denominada “Convenio con la asociación Larretik”, por un importe de 100.000,00 euros.

El 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de acuerdo a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización



CSV: **2D9FEFFBF284845B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-04 12:08:40

del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En esta norma se establece el deber de comunicar a la citada BDNS las convocatorias de subvenciones de las Comunidades Autónomas.

Por su parte, el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 11 de junio de 2025 que modifica el Acuerdo de Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 establece: “Respecto de las subvenciones que se concedan bajo la modalidad de concesión directa podrán ser objeto de acumulación las fases de autorización y disposición del gasto, dictándose un solo acto administrativo a estos efectos y procediéndose a continuación a la remisión de la información a incluir en la BDNS, siempre que los beneficiarios se hallen debidamente determinados”.

El Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial propone la autorización de gasto, la aprobación del convenio regulador y la concesión de una subvención nominativa prevista en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2026, a la Asociación Larretik.

Constan en el expediente, declaración responsable o certificación de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición o exclusión recogidas en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones y que la citada entidad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El expediente cuenta con fiscalización positiva de la intervención delegada en el departamento.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y de conformidad con el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 100.000,00 euros con cargo a la partida 210002 21400 4819 922106, denominada “Convenio con la asociación LARRETIK”, del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2026.

2. Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre la Dirección General de Administración Local y Despoblación y la Asociación LARRETIK, por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención, que se incorpora como Anejo a la presente Resolución.

3. Conceder a la Asociación Larretik- Pirinioko lehen sektorea sustatzeko sarea / Red para la activación del primer sector en el Pirineo, con C.I.F. núm. G71504641, la subvención por importe de 100.000 euros con cargo a la partida 210002 21400 4819 922106 denominada “Convenio con la asociación LARRETIK”, del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2026.



CSV: **2D9FEFFBF284845B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-04 12:08:40

4. Incluir la presente autorización y disposición de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

5. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial, a la Sección de Planificación y Estudios Económicos del Departamento de Cohesión Territorial, así como a la Intervención Delegada en dicho Departamento.

6. Notificar la presente Resolución a la Asociación Larretik, advirtiéndole que, contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Cohesión Territorial en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma.

Pamplona, 4 de mayo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN

Jesús María Rodríguez Gómez



CSV: **2D9FEFFBF284845B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-04 12:08:40